

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 17:00 horas del día 06 de septiembre de 2022, el suscrito **LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicó el medio de impugnación presentado por el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-112/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en los expedientes **TE-RAP-18/2022** y **TE-RAP-19/2022**, acumulados, mediante el cual revocó parcialmente la resolución **IETAM-R/CG-05/2022**, y le ordenó al Consejo General de este Instituto emitir una nueva resolución en la que se determine la responsabilidad del referido ciudadano en su carácter de Gobernador del Estado de Tamaulipas, de la transgresión al principio de neutralidad previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-183/2021**, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.-
DOY FE.-----



LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA
NOTIFICADOR HABILITADO